



**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ**

REF: ORDINARIO LABORAL

DTE: YAMILE OIDOR OTERO

DDO: DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.

RAD: 50573 3189-002-2017-00246-00.

INFORME SECRETARIAL: Puerto López, Meta, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez la presente diligencia informando que revisado el programador de audiencias que se lleva en el despacho, se pudo establecer que para el día 08 de abril del 2022, fue necesario fijar diligencia de inspección judicial.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Puerto López - Meta, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe que antecede, se reprograma la audiencia del artículo 80 CPTSS, dentro del presente asunto, para el día **29 de julio del 2022 a las 09:00am**

Se le recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada una de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad.

Sumado a lo anterior, al momento de la audiencia se deben portar documentos para que se identifiquen y procurar la conexión de internet de todos.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO

Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO</p> <p>Puerto López, Meta, 07 de abril de 2022, el anterior auto se notificó por Estado No.012.</p> <p>MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ Secretaria</p>

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo Segundo
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aef00ef86b8ee4c052c68bf2dd471ae144535e3990086cc1fe9f96cbc8f17430**

Documento generado en 06/04/2022 05:37:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>